

## RESOLUCIÓN (7601) 02 DE MAYO DE 2023

Por la cual se modifica la Resolución No. 6607 del 22 de septiembre de 2020 "Por la cual se acreditan algunas dignidades Directivas, de Gestión y de Control de en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones

## LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades Estatutarias y,

## CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6607 del 22 de septiembre de 2020, fue reconocido el Directorio Municipal de Fusagasugá – Cundinamarca y acreditada la mesa directiva.

Que mediante la Resolución No 6871 del 28 de julio de 2021, fue aceptada la renuncia presentada, por el señor **EDILBERTO ESPINOSA BERNATE** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.372.251.

Que mediante la Resolución No 6870 del 28 de julio de 2021, fue aceptada la renuncia presentada, por el señor **DANIEL FERNANDO GUERRERO GALINDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.741.505.

Que ante la Dirección Nacional Liberal el día 29 de marzo de 2023, fueron remitidas las Actas Números. 003 y 004, en las que se dejó constancia de unas renuncias presentadas por unos miembros del Directorio Liberal Municipal de Fusagasugá – Cundinamarca y la adopción de algunas decisiones.

Que se hace necesario registrar y acreditar las decisiones adoptadas por el Directorio Liberal Municipal de Fusagasugá – Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución Número 6607 del 22 de septiembre de 2020, y en efecto **ADICIONAR** de manera provisional como miembros del Directorio Municipal de Fusagasugá – Cundinamarca a los siguientes ciudadanos Liberales:



NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
DIANA PATRICIA RUEDA BARAJAS	53.008.645
LAURA JULIANA PAKER NAJAS	1.007.665.010

**ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR** el parágrafo del Artículo primero de la Resolución Número 6607 del 22 de septiembre de 2020, con la cual se acreditó el Directorio Municipal de Fusagasugá – Cundinamarca y su mesa Directiva reconociendo a la siguiente ciudadana Liberales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
WILLITONG ARMANDO HORTUA SALAMCA	1.069.746.894	PRESIDENTE
OMAR ROJAS PIÑEROS	348.858	VICEPRESIDENTE

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUILLO

Director Nacional

JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO

Secretario Generally Representante Legal

Proyectó: Revisó: Luis Francisco Rincón Amaya asesor jurídico de Territoriales Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico